

Resolución Directoral

Nº 329 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 12 DIC. 2013

Visto el Memorándum N° 027-2013/CA, de fecha 03 de diciembre de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que según lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley 00N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

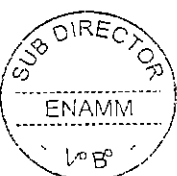
Que, el Reglamento de Maestrías y Doctorado de este centro superior de estudios, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magíster en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 027-2013, de fecha 03 de diciembre de 2013, se recomienda otorgar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a nombre de los señores graduandos José Luis Lescano Echajaya, Heidi Soraya Cardenas Arce y Danny Luis Cardenas Arce, quienes han aprobado la sustentación de la tesis titulada "Impacto de la Modernización Portuaria en el Sector Socio Laboral Portuario";

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR expedito para optar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a los señores José Luis Lescano Echajaya, Heidi Soraya Cardenas Arce y Danny Luis Cardenas Arce, quienes han aprobado la sustentación de la tesis titulada "Impacto de la Modernización Portuaria en el Sector Socio Laboral Portuario" y cumplido con las demás exigencias establecidas;



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Grado Académico de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA a nombre de los señores graduandos José Luis Lescano Echajaya, Heidi Soraya Cardenas Arce y Danny Luis Cardenas Arce.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos la confección de los diplomas y el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

